



CANCELLERES DEL BLOQUE APROBARON LA DECLARACIÓN DE BRASILIA PARA APLICAR ESTRATEGIAS CONJUNTAS

## Países amazónicos se unen contra la crisis climática, incendios y sequía

- La ministra de Relaciones Exteriores interina, María Nela Prada, afirmó que el planteamiento de Bolivia se centró en pueblos indígenas, agua, bosques y desarrollo sostenible.

P.3

### ¡Tigre campeón!

- El equipo paceño se consagró triunfador luego de empatar con Always Ready, rival directo por el título.



// FOTO: APG

SUPLEMENTO DEPORTIVO

### El Plan Integral Posincendios revitalizará comunidades, flora y fauna afectadas por el fuego



P.8-9

// FOTO: MIN. DE GOBIERNO

RECLAME CON LA EDICIÓN DE HOY



Gobierno entrega alimentos, insumos y jaulas al Bioparque Ambue Ari

// FOTO: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

P.10

Economía prevé una recaudación tributaria de Bs 60.000 millones hasta fin de año

P.4

Importación de crudo genera \$us 567 MM de ahorro al país

P.5

YPFB cumple el 91% del programa de Etanol con la compra de 180 millones de litros

P.5







# Economía

• Angélica Villca

El presidente de YPF, Armin Dorgathen, informó ayer que la importación de crudo que encara el país desde 2021, en mayores cantidades, generará un ahorro para el Estado de \$us 567 millones, proyectado a 2024.

“¿Cuál es la ventaja de importar crudo? Podemos obtener un crudo más pesado, darle una mejor consistencia de producto al crudo boliviano y tener mayor rendimiento de diésel. Vamos a tener gasolina, podremos producir GLP (gas licuado de petróleo), lubricantes y una mayor carga en la refinería, con lo cual el costo de procesar este crudo será menor. Esos son los ahorros que estamos observando con esta importación de crudo”, explicó en entrevista con Bolivia TV.

Agregó que además se hace una definición del crudo adecuado para introducir las refinerías del país, y hacer un

## SEGÚN DATOS DE LA ESTATAL PETROLERA

# La importación de crudo genera \$us 567 MM de ahorro al Estado

Como ventajas se obtiene un producto con mayor consistencia, se logra mayor rendimiento de diésel, se consigue gasolina, GLP, entre otros.

El presidente de YPF, Armin Dorgathen, ayer.

// FOTO: CAPTURA BT



blend (mezcla) con el crudo boliviano. “Poder hacer una mezcla entre el crudo importado y el crudo boliviano y de esta

manera poderle dar mayor carga a nuestras refinerías”.

Enfatizó en que esta importación se hace desde 2021 y se

prevé continuar haciéndola en 2024, además que se evalúan otras alternativas para mejorar la adquisición.

### LOGÍSTICA

Según los datos, para la importación solamente se tenía un punto para el ingreso al país en cisternas, la terminal de Arica (Chile), pese a la existencia de un ducto.

“Ese ducto, desde el año pasado ya lo estamos trabajando para la reversión, y para 2024 vamos a tener el ducto a través de la empresa de YPF Botrading. También, con nuestra empresa estamos encontrando nuevos puntos de importación, que sean nuestros puntos, nuestras terminales de importación. Lo estamos viendo en Perú, Chile, Paraguay y Argentina”, refirió.

## SE PERFILO AMPLIAR LA BASE DE LA MATERIA PRIMA

# YPFB cumple 91% del programa etanol con la compra de 180 millones de litros

• Ahora El Pueblo

**YPFB cumplió el 91% de la ejecución del programa etanol anhidro, que implica la compra de este producto a los cañeros en 180 millones de litros. La estatal perfila ampliar la base de la materia prima para obtener la biogasolina.**

“Cuando hablamos del programa etanol se dice que hubo ciertos grados de incumplimiento, bueno, durante nuestra gestión de Gobierno, desde 2021 hasta 2023, hubo un 91% en el cumplimiento en el programa de etanol”, afirmó ayer el presidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Armin Dorgathen, en Bolivia TV.

Explicó que la estatal petrolera cerrará la presente gestión con la compra de más de 180 millones de litros de etanol al sector cañero. “Hay un compromiso de YPF hacia los biocombustibles para incrementar esta mezcla de etanol en la gasolina, de biodiésel en diésel y sustituir la importación de combustibles”.

Según los datos, entre 2018 y 2019, cuando entró en vigencia este programa, solo se compraron 40 millones de litros de etanol. Desde el inicio del programa se tiene un acumulado de 529 millones de litros. Para la próxima gestión se perfila adquirir entre 200 millones y 250 millones de litros de etanol anhidro.

En la actualidad, la producción de etanol tiene como materia prima a la

# 529

**MILLONES DE LITROS DE ETANOL**

es el acumulado desde el inicio del programa.



caña de azúcar, sin embargo, YPF tiene previsto ampliar la base de la materia prima.

“También estamos ampliando lo que es etanol para la biogasolina, no solamente tener etanol a partir de la caña de azúcar, de un solo cultivo, sino poder ampliar también hacia lo que es el sorgo, el maíz, a tener un alcohol que pueda mezclarse con la gasolina, que sea también de



// FOTO: RRS

Para 2024 se perfila adquirir entre 200 millones y 250 millones de litros del producto.

otros productos, y de esta manera cada vez ampliar el mercado que tiene el etanol”, dijo Dorgathen.

Para el ejecutivo, el tema de los biocombustibles es muy importante para el país

porque permite obtener combustibles más amigables con el medioambiente. Por una parte, está la biogasolina y por otra el biodiésel. La producción de este último comenzará próximamente.

# Tribuna

## Actualización curricular, un camino hacia la educación del futuro



**Alfredo Marca Loa**

Director Distrital de Educación

En los últimos tiempos, desarrollar una cultura de innovación es un reto muy divergente. Bolivia no es un país que se queda fuera de aquello, sino comprende que la ciencia avanza, las disciplinas académicas se desarrollan, las sociedades adquieren nuevas problemáticas y sensibilidades, las estrategias pedagógicas evolucionan, las sociedades requieren mayor calidad en los procesos educativos. Nos referimos a la actualización e innovación curricular que implica ciertas modificaciones y reestructuraciones de contenidos según necesidades y problemáticas en el sistema educativo.

El currículo desde la concepción etimológica es considerado como la trayectoria de aprendizaje que realiza el estudiante en la escuela para lograr su formación. Esta definición evidencia una tendencia práctica de evolución del currículo, aplicable en con-

textos y épocas consecutivas. El currículo, al estar ligado a la sociedad y la tecnología tiende a ser dinámico, complejo, cambiante desde la evaluación que orienta y posibilita el perfeccionamiento de contenidos, estrategias y metodologías. No obstante, es natural la peripecia hacia la actualización para algunos actores, pero es más lógico y razonable el sentido de perfeccionamiento e innovación del conocimiento cuando se frecuenta de transitar hacia una educación del futuro.

El desarrollo de actualización curricular promovido por el Ministerio de Educación plantea superar las posturas curriculares centradas en el conservadurismo, la reproducción y lo prescrito. Enfatizamos entonces que, por ética los actores educativos no pueden enfrascarse a tareas naturalizadas con argumentos y justificaciones antipedagógicas, sino comprender y adaptarse permanentemente a los cambios hacia una educación del futuro, ya que el objetivo de la Ley 070 es "desarrollar una formación científica, técnica, tecnológica y productiva, a partir de saberes y conocimientos propios, fomentando la investigación vinculada a la cos-

movisión y cultura de los pueblos, en complementariedad con los avances de la ciencia y la tecnología universal en todo el Sistema Educativo Plurinacional".

En consecuencia, desde una mirada hacia el futuro, el currículo debe ser considerado como un proyecto educativo que pueda ser construido, modificado y mejorado desde las necesidades y requerimientos socioculturales a nivel local, nacional e internacional; que desarrolle valores ético-morales, principios de inclusión y capacidades de innovación y transformación social de forma dinámica. Por el mismo, la perspectiva curricular de la educación del futuro no solo hace hincapié a la incidencia del avance vertiginoso de la ciencia y de la tecnología, sino también prevé la participación activa de los aprendices, así como exige creatividad, innovación, investigación y pensamiento crítico en docentes. Además implica no ser un actor estático, acabado ni conformista ante los nuevos conocimientos, sino te invita a asumir un cambio de actitud, con un pensamiento complejo y transdisciplinario.

## Los golpistas no pueden gobernarse, pero quieren gobernar



**Armando Aquino Huerta**

Los golpistas de 2019 que apoyaron al gobierno de facto de Jeanine Añez, cometiendo delitos permanentemente y poco a poco están siendo detenidos y sentenciados, ya formaron sus grupos políticos y lanzaron sus candidaturas para las elecciones generales de 2025.

Olvidándose que fracasaron en las elecciones generales de 2005, 2009, 2014, 2019 y 18 de octubre de 2020, donde se eligieron a senadores y diputados Kataristas aymaras, quechuas y tupi guaraníes; como demuestran los resultados de dichas elecciones.

Por si fuera poco, olvidándose también que fracasaron en su paro por el Censo en 2023 sí o sí, sus "cabildos" ilegales que no son vinculantes por mandato del Art. 11.1 de la CPE y 35 de la Ley del Régimen Electoral, su amenaza de la "Ley de amnistía" para liberar a 200 supuestos presos políticos, su amenaza del "proceso revocatorio", su intento de impedir que los "collas" festejen el aniversario del departamento de La Paz en el Cambódromo, su festejo del 213 aniversario de su grito libertario sin entrega

de obras de su gobernador Luis Fernando Camacho Vaca (solo con desfiles, sesiones de honor, iza de su bandera, ofrendas florales, condecoraciones, coronación a su reina, y una misa), y el pedido del Comité Cívico de Santa Cruz que el presidente del Estado ponga en libertad a Luis Fernando Camacho en calidad de regalo por dicho aniversario —entre otros—; cuya manera de festejar dio lugar a que AMDECRUZ, la Federación de Interculturales de Santa Cruz, y la mayoría de la cruceñidad anunciaran la iniciación de procesos penales contra su gobernador Luis Fernando Camacho, por el delito de incumplimiento de deberes penado por el Art. 154 del Código Penal y otros delitos.

Finalmente, a tiempo de lanzar sus candidaturas, se olvidaron también de los delitos cometidos durante los 36 días de paro que causó un daño económico de más o menos \$us 140 millones, que su gobernador Luis Fernando Camacho Vaca firmó el Decreto Departamental 373 delegando funciones a su secretario y no a su Vicegobernador, de la corrupción en la H. Alcaldía de Santa Cruz que tiene detenida a su ex Alcaldesa, de la corrupción en el Banco Fassil, de su fracaso en la lucha contra los incendios y la deforestación, y su derrota en el acuerdo con una fracción del MAS-IPSP que solo sirvió para elegir al presidente del Senado.

Hechos que demuestran que dichos políticos golpistas y soberbios, creyéndose dueños de la verdad y todopoderosos, son incapaces de gobernarse por sus intereses personales y de grupo, y aunque se pongan ponchos y lluch'us para engañar al pueblo, ganar las elecciones generales de 2015 y gobernar al Estado Plurinacional de Bolivia, volverán a fracasar, porque nadie que tenga dos dedos de frente vota por fracasados, peor si siguen gritando —mintiendo— ¡persecución política!

En conclusión, se ve claramente —aunque se cierre los ojos— que LOS GOLPISTAS NO PUEDEN GOBERNARSE, PERO QUIEREN GOBERNAR nuestra Patria, creyéndose una raza superior llamada "camba"; recurriendo cínica y estratégicamente a la mentira, la manipulación y la desinformación difundida por los medios de comunicación a su alcance, declarándose en emergencia, inclusive amenazando con nuevos conflictos sociales. Pero solo recordándoles que gritaban: "Los collas deben irse de Santa Cruz", "Bestias humanas indignas de ser llamadas ciudadanos" y "La Wiphala no nos representa", seguro que volverán a fracasar. Y saltan las preguntas: ¿Si saben que siempre fracasaron, por qué se postulan? y ¿Para qué quieren gobernar? Parece que no quieren elecciones, sino dar un golpe de Estado.

Ahora  
EL PUEBLO

**DIRECTOR**  
Carlos Eduardo Medina Vargas

**JEFE DE REDACCIÓN**  
Policarpio Toledo Arce

### PERIODISTAS

**Política.** Mónica Huancollo Suxo  
**Economía.** Claudia Villca Ugarte, Jocelyn Chipana López  
**Seguridad.** Angela Marquez Aguilar  
**Sociedad.** Naira Cecilia de la Zerda  
**Deportes.** Reynaldo Gutiérrez Marín

**Corrección.** José María Paredes Ruiz, María Luisa Quenallata

**Diagramación.** Iván Laime Sarsuri, Gabriel Omar Mamani Condo

**Fotografía.** Gonzalo Jallasi Huanca, Jorge Mamani Karita, Gustavo Yamil Ticona Apaza

**Infografía.** Yuri Rojas Monteagudo

### Ahora EL PUEBLO - Digital

Milenka Parisaca Carrasco, Paulo Cuiza Salazar, Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca, Dorian Jaleel Beltrán Molina

### COMERCIAL

Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

### Distribución.

Ricardo Kantuta Aruquipa  
Cel. 71274178

C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.  
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

### REDES SOCIALES

Facebook: AhoraElPueblo

Twitter: @ahora\_elpueblo

Telegram: t.me/AhoraELPUEBLO

Instagram: @ahoraelpueblo

# Editorial

## Indicadores altamente positivos

**E**n un contexto internacional adverso, donde varios países van en recesión y pese al boicot pactado entre algunos asambleístas del ala radical evista con la oposición en la Asamblea Legislativa Plurinacional, Bolivia cerrará esta gestión con indicadores económicos altamente positivos.

Esto significa estabilidad de precios, mercado laboral mucho más dinámico, y en recaudaciones tributarias llegará a Bs 60.000 millones, cifra que supera las obtenidas en 2022, cuyo nivel es considerado inclusive el más alto con relación a años anteriores.

Estas cifras muestran claramente que la economía boliviana está creciendo significativamente y que el pueblo boliviano confía en las políticas económicas que aplica el gobierno del presidente Luis Arce para seguir reactivando y reconstruyendo la economía del país.

Además esto demuestra la certidumbre y confianza que tienen los bolivianos con el Gobierno nacional, que avanza hacia la industrialización basada en la sustitución de importaciones para dar un mejor futuro a los bolivianos.

Asimismo, modestia aparte, estos datos dan estabilidad y certidumbre a los bolivianos porque hablando en términos económico incluso se superaron los niveles de prepandemia del Covid-19.

Aunque la oposición en pacto con el ala evista se esfuerza por boicotear la economía del pueblo boliviano, bloqueando las políticas públicas del Gobierno nacional, hay un crecimiento importante, lo que demuestra la fortaleza económica del país.

Sin embargo, para nadie son desconocidos los efectos negativos e irreparables que generó la no

aprobación del Presupuesto General del Estado 2023 Reformulado por la ALP a las universidades y a los gobiernos subnacionales que se vieron impedidos en el pago del desayuno escolar, el Sistema Único de Salud, en proyectos de inversión en infraestructura en educación, entre otros dentro de la cadena productiva.

La oposición evade hablar de este sabotaje pactado y sistemático en el Legislativo para eludir su responsabilidad en ciertos indicadores económicos actuales y los cuales podrían haber sido mucho más altos si no se hubiese gene-

La oposición evade hablar de este sabotaje pactado y sistemático en el Legislativo para eludir su responsabilidad en ciertos indicadores económicos actuales y los cuales podrían haber sido mucho más altos si no se hubiese generado este boicot.

rado este boicot.

El pueblo boliviano y las organizaciones sociales ya se dieron cuenta de que este sabotaje en la Asamblea Legislativa Plurinacional tiene como propósito debilitar la gestión económica del Gobierno nacional, aspecto que fue advertido en su momento y que afecta a la economía nacional.

**A PULSO**





# Seguridad

## SE TRABAJA EN LA REFORESTACIÓN

Las brigadas de intervención se desplazaron a los lugares de los incendios para los rastrellajes y el relevamiento de datos. Se prevé tener en los “próximos días” una cifra preliminar de los animales que fueron afectados por el fuego, informó la jefa de la Unidad de Gestión y Conservación Ecorregional, Mery Castillo.

“El relevamiento y los datos que vayan ellos a cotejar y traer van a ser suficiente información para determinar qué tipo de fauna ha sido afectada, si están aves, mamíferos, reptiles, anfibios; la cantidad (...) Es lo que nos interesa para hacer diagnóstico y hacer el plan de reforestación y forestación posincendio”, indicó la autoridad en entrevista con Bolivia TV.

Las brigadas intervienen el Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Madidi, al norte de La Paz, y las reservas naturales en el departamento de Santa Cruz.

### CERO INCENDIOS

Fue el propio presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Arce Catacora, quien sobrevoló las zonas afectadas por las quemadas y verificó en persona que no hay incendios, por lo que encomendó el relevamiento de información técnica para la implementación del Plan Integral Posincendios.

El viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes,



La Jefa de la Unidad de Gestión y Conservación, Mery Castillo.

informó que una vez finalizado el periodo de incendios en el país el presidente Luis Arce, el sábado, recorrió y sobrevoló varias zonas afectadas, entre ellas San Buenaventura, Rurrenabaque, San Borja. Verificó *in situ* las áreas quemadas y descartó la presencia de incendios.

Señaló además que se inició el proceso de evaluación de daños ocasionados por los incendios con la cuantificación de familias que sufrieron desastres, entre ellas la Comunidad Indígena Tsimane Pachiual, en el municipio de San Borja, donde entregó ayuda humanitaria, re-

cibió información del daño en el ámbito productivo, infraestructura, sequía y agua.

### DAR SOLUCIÓN

Esta evaluación del Presidente permitirá que de aquí para adelante se inicie el Plan Integral Posincendios, que va a implicar no solamente el tema de ayuda humanitaria, sino empezar a resolver los problemas en el ámbito productivo, en el ámbito de infraestructura para la reposición.

“Hemos hecho una evaluación en infraestructura. En la

“El relevamiento y los datos que vayan a cotejar y traer va a ser suficiente información para determinar qué tipo de fauna ha sido afectada (...) para hacer diagnóstico y hacer el plan de reforestación y forestación posincendio”.

### Mery Castillo

Jefa de la Unidad de Gestión y Conservación Ecorregional

zona alrededor de 32 viviendas han sido afectadas y se contempla la reconstrucción”, anunció, y añadió que para el tema agua se analizará el trabajo de perforación de pozos.

### HECTÁREAS AFECTADAS

El fuego arrasó este año casi 3,4 millones de hectáreas de bosques y pastizales –según datos oficiales del Gobierno–, los cuales fueron registrados principalmente en los departamentos de La Paz, Beni (noreste), Santa Cruz (este) y Cochabamba.

Al menos cuatro parques naturales fueron afectados por las llamas: Madidi (19 mil km<sup>2</sup>) y Pílon Lajas (4.000 km<sup>2</sup>), entre los departamentos de La Paz y Beni; Noel Kempff Mercado (15.200 km<sup>2</sup>) en Santa Cruz; e Isiboro Sécuire (12.300 km<sup>2</sup>), entre Beni y Cochabamba (centro).

Paralelamente, el Gobierno nacional ha hecho un trabajo efectivo porque se ha logrado el rescate de animales que ya han sido, muchos de ellos, reinsertados, y otros están en periodo de recuperación.



// FOTO: MINISTERIO DE GOBIERNO

El presidente Luis Arce en la entrega de alimentos a familias afectadas por los incendios.

“Todos los ministerios estamos movilizados para recabar la información *in situ*, para que en base a esos datos se puedan plantear las bases técnicas para este plan de reconstrucción posincendios, que es lo que corresponde en el marco de la Ley 602 (...) Se van a resolver los problemas estructurales”.

Juan Carlos Calvimontes  
Viceministro de Defensa Civil



Juan Carlos Calvimontes, viceministro de Defensa Civil.

// FOTO: RRSS

# Sociedad



El Bioparque Ambue Ari recibió alimentos e insumos para continuar con el rescate de animales.

// FOTO: RRSS

“ Encontrarnos con estos animales nos llama a la reflexión, les pedimos que dejen de usar fuego para chaqueo, estamos quemando nuestros bosques, disminuyendo la capacidad de generar agua de nuestros municipios. Entregamos estos afiches para que la población tenga conocimiento de qué hacer”.

**Rubén Méndez**

Ministro de Medio Ambiente y Agua

• Naira C. De la Zerda

El ministro de Medio Ambiente y Agua, Rubén Méndez, visitó el Bioparque Ambue Ari, en la provincia Guarayos, del departamento de Santa Cruz. Hizo la entrega de alimentos y varios elementos para colaborar con el rescate de animales que fueron afectados por los incendios.

“Estamos aquí para entregar insumos, materiales y alimentos para la atención de este parque. En los últimos incendios, varios centros de acogida y bioparques –que dan atención a la fauna silvestre– han quedado afectados, por lo que ahora les entregamos más de diez tipos de alimentos, jaulas para animales grandes y caniles para transportar animales heridos”, detalló Méndez durante la entrega en Santa Cruz.

En su visita, la autoridad fue testigo de las necesidades de las especies de animales que están cerca al parque. Narró que en su mayoría están deshidratados, muchos también heridos y han comenzado a salir de su hábitat natural hacia zonas más urbanas para buscar refugio.

Es por eso que además de la ayuda se entregaron miles de afiches que buscan concientizar a la población, de forma que los habitantes sepan qué hacer si encuentran animales silvestres cerca de sus hogares, trabajos o en las carreteras.

## EN LA PROVINCIA GUARAYOS

# Gobierno nacional entrega ayuda al Bioparque Ambue Ari en Santa Cruz

El ministro de Medio Ambiente y Agua, Rubén Méndez, visitó el centro de acogida, entregó insumos y carteles para concientizar a la población.

“Encontrarnos con estos animales nos llama a la reflexión, les pedimos que dejen de usar fuego para chaqueo, estamos quemando nuestros bosques, disminuyendo la capacidad de generar agua de nuestros municipios. Entregamos estos afiches para que la población tenga conocimiento de qué hacer. En muchos casos los animales solo buscan refugio y un poco de agua, no deben ser cazados o lastimados, solo se debe contactar a las autoridades”, dijo.

El ministro recordó que el daño a los animales silvestres está prohibido y tiene sanciones importantes.

Mery Castillo, jefa de la Unidad de Gestión y Conservación Ecorregional, explicó que las brigadas de intervención que se trasladaron a las zonas que han sido más afectadas por las llamas –el norte de La Paz, el Beni y Santa Cruz– iniciaron ya el re-

levamiento de datos y se espera una cifra preliminar de los animales que requieren asistencia en los siguientes días.

Las brigadas están compuestas por biólogos, veterinarios, ingenieros ambientales y expertos en el uso de drones, estos últimos harán imágenes aéreas para hacer un rastillaje más efectivo. Estos equipos determinarán qué especies han sido más afectadas, bien sean aves, mamíferos, reptiles, anfibios, entre otros.

“Se ha mandado a estas brigadas técnicas del Instituto Científico Autorizado (ICA) para hacer este relevamiento de información, es precisamente para tener datos correctos y responsables de cuánta fauna se habría perdido (...) La muerte de un animalito, ya sea uno o 100, realmente duele. Nosotros vamos a tener en esta semana un dato preliminar”, añadió en una entrevista en Bolivia TV.



El Ministro de Medio Ambiente y Agua durante su visita al bioparque.

// FOTO: RRSS

# Sociedad



Gracias a las lluvias y al arduo trabajo de bomberos, los incendios forestales se redujeron de manera significativa y fueron mitigados.

// FOTO: ARCHIVO DEFENSA CIVIL

## CON MÁS INCIDENCIA EN SANTA CRUZ

# La ABT emitió 497 citaciones de comparendo por quemas ilegales

Del total, 19 ya pasaron a la vía penal. Cinco están con detención preventiva; dos tienen sentencia condenatoria y 11 están aún en la etapa preliminar.

• Milenka Parisaca

**La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT) emitió 497 citaciones de comparendo para el inicio de procesos por quemas ilegales en diversas zonas del territorio nacional, de las cuales 19 ya pasaron a la vía penal, informó ayer el director de esa institución, Luis Flores.**

“En primera instancia, de acuerdo con los reportes que tenemos de una de nuestras competencias, que es la fiscalización, el control y sanción, hasta el momento se han dejado 497 citaciones de comparendo a nivel Bolivia”, dijo el responsable de la ABT en entrevista con el programa *Las 7 en el 7*, de Bolivia TV.

El departamento de Santa Cruz es el que más inciden-

cia tuvo en la expedición de los documentos, con la emisión de 232 citaciones; seguido de Beni, con 139; La Paz, 44; Pando, 35; Chuquisaca, 31; Cochabamba, 10; Tarija, cinco; y Potosí, uno. Las propiedades privadas son donde más se reflejan las infracciones, detalló Flores.

Informó que del total de citaciones de comparendo 282 son en propiedades privadas; unas 183 en comunidades campesinas; 24 en comunidades indígenas; cinco en tierras comunitarias de origen; y tres en tierras fiscales.

De estos procesos, 19 ya pasaron a la vía penal. Cinco cuentan con detención preventiva; dos con sentencia condenatoria y 11 están en etapa preliminar de investigación, detalló el director de la ABT.

Pero la fiscalización no es el único trabajo que desarrolla la ABT, dijo Flores, y resaltó que personal de ABT se despliega en



El director de la ABT, Luis Flores (der.), en un operativo de control.

todo el territorio nacional para encarar controles.

“Estamos trabajando en todos los departamentos. Por ejemplo ayer (sábado) se han decomisado más de 400 troncos en el Beni, propiamente en Riberalta. Entonces paralelamente al control que hacemos de fiscalización

a la quema ilegal, vemos que no haya tala ilegal”, sostuvo.

Recordó además que hace meses la institución, a través del Ministerio de Medio Ambiente, propuso la Ley Integral de Protección y Conservación del Cóndor Andino, aprobada por la Asamblea Legislativa. La norma

# 282

**CITACIONES DE COMPARENDO** se aplicaron a propiedades privadas, donde más se reportan las quemas ilegales.



incorporó un párrafo al artículo 206 de Código Penal en el que establece una sanción penal de tres a ocho años de cárcel contra quienes provoquen incendios forestales.

“Antes se estipulaba y tipificaba de dos a cuatro años y no ameritaba detención preventiva. Se sometían a procesos abreviados y eran sentenciados a dos años y nunca pisaban la cárcel”, recordó.

### FOCOS DE CALOR

Hasta la mañana del domingo, en el país solo se reportaron 17 focos de calor, de los cuales 13 estuvieron en Beni y cuatro en Santa Cruz, según Flores.

La pasada semana, las autoridades daban cuenta de la presencia de 7.098 focos de calor en todo el país; sin embargo, gracias a las lluvias y al arduo trabajo de bomberos forestales, se redujeron de manera significativa, y los incendios forestales fueron completamente mitigados.

// FOTO: ABT

# Sociedad

• Naira C. De la Zerda

**El ministro de Educación, Édgar Pary, hizo hincapié en que la administración de los colegios del país, fiscales, privados y de convenio, tiene prohibido retener libretas o cualquier otro tipo de documentación que requieran los estudiantes para continuar sus estudios.**

“Queremos recomendar a nuestras unidades educativas públicas, privadas y de convenio: está totalmente prohibido retener libretas, eso es atentar contra el derecho a la educación de nuestros estudiantes. Cuando lo que debemos hacer es trabajar siempre en respuesta a ese derecho constitucional”, aseveró la autoridad.

Pary afirmó que la comunidad educativa debe darles todas las oportunidades posibles a los nuevos bachilleres para que comiencen sus carreras universitarias de la mejor manera, para ello requieren que toda su documentación esté a su disposición.

Si bien determinadas regiones tuvieron que suspender clases recientemente debido a que la calidad del aire bajó de forma radical —como consecuencia de los incendios registrados desde hace dos meses—, el ministro afirmó que este año puede considerarse una de las gestiones

## EL 8 DE DICIEMBRE CULMINAN LAS LABORES EDUCATIVAS

# Pary: Retener libretas es un atentado contra el derecho a la educación

El Ministro de Educación recalcó que secuestrar documentación está prohibido en las unidades educativas de todo el sistema nacional.

educativas más regulares. Se culminarán actividades el 8 de diciembre, sin excepción, y los bachilleres recibirán sus respectivos diplomas.

“Para esta gestión tenemos 168 mil nuevos bachilleres que van a egresar del Sistema Educativo Plurinacional, que van a incursionar en las instituciones de formación profesional. Es importante mencionar que esta población recibirá su diploma de bachiller de manera gratuita por parte del Ministerio de Educación”, indicó, y complementó este dato, resaltando el trabajo de los maestros de todo el sistema educativo.

El ministro de Educación, Édgar Pary, durante la conferencia de prensa.



// FOTO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

# 168

**MIL BACHILLERES** recibirán los títulos que acreditan que culminaron sus estudios, de forma gratuita.



## EL GOBIERNO TOMA MEDIDAS PREVENTIVAS

# Tipuani registra gran cantidad de casos de dengue y se trasladan brigadas médicas

• ABI

**El municipio de Tipuani, en el norte de La Paz, registra el mayor número de casos de dengue, por lo que se desplazaron brigadas médicas de apoyo, informó el viceministro de Promoción y Vigilancia Epidemiológica, Max Enríquez.**

“Desde hace 10 semanas, aproximadamente, el municipio

que concentra el mayor número de casos (de dengue) es Tipuani. Se desplazaron brigadas de apoyo al municipio”, dijo la autoridad gubernamental.

Explicó que en la última semana epidemiológica (46) se registraron 43 casos de dengue en el país, 10 menos que la anterior semana (45), cuando se reportaron 53.

Según datos del Servicio Departamental de Salud (Sedes) La Paz, en la semana 46 se registraron 12 casos de dengue en el norte paceño. En Tipuani se reportaron nueve, en Cara-

navi uno y Palos Blancos dos.

El viceministro informó que, ante la llegada de la época de lluvias, el Ministerio de Salud intensificó las acciones preventivas para evitar la proliferación del mosquito *Aedes aegypti*, portador de las enfermedades del dengue, zika y chikungunya.

Desde hace semanas, se trabaja en la toma de conciencia de la población que habita en lugares endémicos, donde se reportaron los mayores números de casos durante el periodo epidémico anterior.



Brigadas de apoyo ejecutan trabajos de prevención.

// FOTO: ABI

**AVISO DE REMATE**  
(Segunda Publicación)

**LA ABG. GIOVANNA NANCY CORTÉS ZAMBRANA GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. DE LA ADUANA NACIONAL. HACE SABER:**  
Al público en general, que producto del cobro coactivo seguido contra el sujeto pasivo **JULIA MAGDA SUJO APAZA** con C.I. N° 4809093 LP, por la deuda tributaria correspondiente al Título de Ejecución Tributaria Resolución Determinativa AN-GRLGR-UJLELR-RESDET-534-2019 de fecha 29/08/2019, que derivó en la emisión del Provedo de Inicio de Ejecución Tributaria (PIET) AN-GRLGR-SET-PIET-2306/2019 de fecha 13/11/2019, se ha señalado **PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE** en subasta pública del vehículo que cuenta con las siguientes características: Tipo: Camión, Marca: NISSAN, Modelo/Tipo: 2015/UD, País: Japón, Año: 2015, Número de Motor: FE6-209704D, Número de Chasis: JNBMB21200F00237, Placa: 4832-ZZP, Color: Azul, Número de Puertas: 2. El precio base determinado en la Resolución Administrativa de Avaluó AN/GRLPZ/UJ/RESADM/351/2023 de 24/10/2023, asciende a \$us.- 30.628,00 (TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO 00/100 DOLARES) equivalente en Bs. 210.108,08 (DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO OCHO 08/100 BOLIVIANOS).

En ese entendido, se señala la Primera Audiencia de Remate para el día **jueves 14/12/2023 a horas 15:00 p.m.**, en las oficinas de la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional, ubicada en la Zona Villa Bolívar, Av. 6 de marzo S/N a 3 cuadras del Cruce Viacha - carretera a Oruro de la ciudad de El Alto, para tal efecto se contará con la participación de un Notario de Fe Pública y con el Notario de Gobierno.

Para participar del acto de remate, todo interesado, ya sean personas naturales o jurídicas, deberán efectuar el depósito de una garantía equivalente 20% del precio base del bien mueble (vehículo) ofertado, porcentaje que se traduce en el monto de **Bs. 42.022.- (Cuarenta y Dos Mil Veintidós 00/100 Bolivianos)**, a ser depositado al **Código de Pago N° 303 asociado a la Cuenta Corriente Fiscal N° 1-21473892 "Aduana Nacional - Subastas"**, asimismo podrán presentar la garantía en efectivo el mismo día del acto y en el lugar donde se efectuará el remate, o en su defecto, presentar una garantía a primer requerimiento emitida por Entidad Financiera autorizada por la ASFI o entidad reguladora, en el monto establecido precedentemente.

Previo al acto, los postores deberán presentar la siguiente documentación: En caso de personas naturales, además de la garantía en las formas señaladas, su Cédula de Identidad en original y fotocopia, NIT (si corresponde) y el número telefónico de contacto. En caso de personas jurídicas, deberán presentar NIT y certificado de inscripción en el SEPREC, Testimonio de poder específico del representante legal, del oferente, o apoderado, con las facultades expresas para presentar propuestas en remate, cuando corresponda. En el caso de empresas unipersonales, no aplica la presentación de Testimonio, debiendo presentar la Cédula de Identidad del representante legal, Recibo Único de Pago (RUP) de garantía sobre el veinte por ciento (20%) del precio base, emitido por la entidad bancaria autorizada por la Aduana Nacional, la constancia de pago en efectivo o boleta de garantía a primer requerimiento y el número telefónico de contacto.

Conforme lo establecido en el Artículo 47 del Reglamento de Cobranza Coactiva, aprobado mediante Resolución de Directorio RD 01-033-22 de 19/06/2022, el adjudicatario o Entidad Pública beneficiaria, asumirá los gastos de registro, pago de tributos nacionales, municipales y otras deudas que correspondan, para la regularización y perfeccionamiento de su derecho propietario. Al efecto, se aclara que el vehículo adeuda el pago de tributos de la Gestión 2022, en el Gobierno Autónomo Municipal de Viacha, además de los gastos del servicio de almacenaje de Recinto Aduanero, hasta el día en que el vehículo salga de dichas instalaciones.

Procedase con la publicación del presente aviso en un diario de circulación nacional en dos oportunidades previas al acto de remate con intervalos de cinco (5) días hábiles, así como en el portal web de la Aduana Nacional y el tablero especial expuesto al público en oficinas de Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional.

**Nota.-** Los interesados, a objeto de recabar mayor información podrán revisar el portal web de la Aduana Nacional o apersonarse a la Aduana Regional La Paz, ubicado en la Zona Villa Bolívar, Av. 6 de marzo S/N a 3 cuadras del Cruce Viacha - Carretera a Oruro de la ciudad de El Alto. Asimismo, para la verificación física de vehículo sujeto a remate, los postores podrán apersonarse a instalaciones de Depósitos Aduaneros Bolivianos (Playa de Vehículos) en fecha 12/12/2023 de Hrs. 10:00 a.m. a Hrs. 15:00 p.m., que se encuentra en la dirección descrita precedentemente.

El presente aviso de remate, es librado en la ciudad de La Paz a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés años.

GRLPZ : GNCZ  
GRLPZ/UJ : Alda/rjaf/jrca  
Adj. : Sin adjuntos  
C.c.: Archivo UJ  
Fjs.: 2 (dos)  
HR : GRLPZ2023/5903/2

**AVISO DE REMATE**  
(Segunda Publicación)

**LA ABG. GIOVANNA NANCY CORTÉS ZAMBRANA GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. DE LA ADUANA NACIONAL. HACE SABER:**  
Al público en general, que producto del cobro coactivo seguido contra el sujeto pasivo **JULIA MAGDA SUJO APAZA** con C.I. N° 4809093 LP, por la deuda tributaria correspondiente al Título de Ejecución Tributaria Resolución Determinativa AN-GRLGR-UJLELR-RESDET-534-2019 de fecha 29/08/2019, que derivó en la emisión del Provedo de Inicio de Ejecución Tributaria (PIET) AN-GRLGR-SET-PIET-2306/2019 de fecha 13/11/2019, se ha señalado **PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE** en subasta pública del vehículo que cuenta con las siguientes características: Tipo: Minibús, Marca: GOLDEN DRAGON, Modelo/Tipo: 2017/XML6532E3YM, País: China, Año: 2017, Número de Motor: JM491QME95101A, NUMERO DE CHASIS: LFZBBAGC04H705435, Placa: 4477-IBG, Color: Plateado Combinado, Numero de Puertas: 4. El precio base determinado en la Resolución Administrativa de Avaluó AN/GRLPZ/UJ/RESADM/350/2023 de 24/10/2023, asciende a \$us.- 8.050,00 (OCHO MIL CINCUENTA 00/100 DOLARES) equivalente en Bs. 55.223,01 (CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES 01/100 BOLIVIANOS).

En ese entendido, se señala la Primera Audiencia de Remate para el día **jueves 14/12/2023 a horas 09:00 a.m.**, en las oficinas de la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional, ubicada en la Zona Villa Bolívar, Av. 6 de marzo S/N a 3 cuadras del Cruce Viacha - carretera a Oruro de la ciudad de El Alto, para tal efecto se contará con la participación de un Notario de Fe Pública y con el Notario de Gobierno.

Para participar del acto de remate, todo interesado, ya sean personas naturales o jurídicas, deberán efectuar el depósito de una garantía equivalente 20% del precio base del bien mueble (vehículo) ofertado, porcentaje que se traduce en el monto de **Bs. 11.045.- (Once Mil Cuarenta y Cinco 00/100 Bolivianos)**, a ser depositado al **Código de Pago N° 303 asociado a la Cuenta Corriente Fiscal N° 1-21473892 "Aduana Nacional - Subastas"**, asimismo podrán presentar la garantía en efectivo el mismo día del acto y en el lugar donde se efectuará el remate, o en su defecto, presentar una garantía a primer requerimiento emitida por Entidad Financiera autorizada por la ASFI o entidad reguladora, en el monto establecido precedentemente.

Previo al acto, los postores deberán presentar la siguiente documentación: En caso de personas naturales, además de la garantía en las formas señaladas, su Cédula de Identidad en original y fotocopia, NIT (si corresponde) y el número telefónico de contacto. En caso de personas jurídicas, deberán presentar NIT y certificado de inscripción en el SEPREC, Testimonio de poder específico del representante legal, del oferente, o apoderado, con las facultades expresas para presentar propuestas en remate, cuando corresponda. En el caso de empresas unipersonales, no aplica la presentación de Testimonio, debiendo presentar la Cédula de Identidad del representante legal, Recibo Único de Pago (RUP) de garantía sobre el veinte por ciento (20%) del precio base, emitido por la entidad bancaria autorizada por la Aduana Nacional, la constancia de pago en efectivo o boleta de garantía a primer requerimiento y el número telefónico de contacto.

Conforme lo establecido en el Artículo 47 del Reglamento de Cobranza Coactiva, aprobado mediante Resolución de Directorio RD 01-033-22 de 19/06/2022, el adjudicatario o Entidad Pública beneficiaria, asumirá los gastos de registro, pago de tributos nacionales, municipales y otras deudas que correspondan, para la regularización y perfeccionamiento de su derecho propietario. Al efecto, se aclara que el vehículo adeuda el pago de tributos de la Gestión 2022, en el Gobierno Autónomo Municipal de Viacha, además de los gastos del servicio de almacenaje de Recinto Aduanero, hasta el día en que el vehículo salga de dichas instalaciones.

Procedase con la publicación del presente aviso en un diario de circulación nacional en dos oportunidades previas al acto de remate con intervalos de cinco (5) días hábiles, así como en el portal web de la Aduana Nacional y el tablero especial expuesto al público en oficinas de Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional.

**Nota.-** Los interesados, a objeto de recabar mayor información podrán revisar el portal web de la Aduana Nacional o apersonarse a la Aduana Regional La Paz, ubicado en la Zona Villa Bolívar, Av. 6 de marzo S/N a 3 cuadras del Cruce Viacha - Carretera a Oruro de la ciudad de El Alto. Asimismo, para la verificación física de vehículo sujeto a remate, los postores podrán apersonarse a instalaciones de Depósitos Aduaneros Bolivianos (Playa de Vehículos) en fecha 12/12/2023 de Hrs. 10:00 a.m. a Hrs. 15:00 p.m., que se encuentra en la dirección descrita precedentemente.

El presente aviso de remate, es librado en la ciudad de La Paz a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés años.

GRLPZ : GNCZ  
GRLPZ/UJ : Alda/rjaf/jrca  
Adj. : Sin adjuntos  
C.c.: Archivo UJ  
Fjs.: 2 (dos)  
HR : GRLPZ2023/5903/2

**AVISO DE REMATE**  
(Segunda Publicación)

**LA ABG. GIOVANNA NANCY CORTÉS ZAMBRANA GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. DE LA ADUANA NACIONAL. HACE SABER:**  
Al público en general, que producto del cobro coactivo seguido contra el sujeto pasivo **MARCO ANTONIO YUJRA APAZA** con C.I. N° 4373390 LP, por la Resolución de Recurso Jerárquico AGIT-RJ 0113/2020 de fecha 13/01/2020, que derivó en la emisión del Provedo de Inicio de Ejecución Tributaria AN-GRLGR-SET-PIET-212/2020 de 20/03/2020, se ha señalado **PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE** en subasta pública del vehículo que cuenta con las siguientes características: Tipo: Vagoneta, Marca: Subaru, Modelo/Tipo: Domingo, País: Japón, Año de Fabricación: 1996, Número de Motor: EF12370043, Número de Chasis: FA8014010, Placa: 2604-PZD, Color: Plata, Número de Puertas: 5. El precio base determinado en la Resolución Administrativa de Avaluó AN/GRLPZ/UJ/RESADM/349/2023 de 24/10/2023, asciende a \$us 2.374,85.- (Dos Mil Trescientos Setenta y Cuatro 85/100 Dólares Americanos) equivalentes a Bs. 16.291,46.- (Dieciséis Mil Doscientos Noventa y Un 46/100 Bolivianos).

En ese entendido, se señala la Primera Audiencia de Remate para el día **jueves 14/12/2023 a horas 10:30 a.m.**, en las oficinas de la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional, ubicada en la Zona Villa Bolívar, Av. 6 de marzo S/N a 3 cuadras del Cruce Viacha - carretera a Oruro de la ciudad de El Alto, para tal efecto se contará con la participación de un Notario de Fe Pública y con el Notario de Gobierno.

Para participar del acto de remate, todo interesado, ya sean personas naturales o jurídicas, deberán efectuar el depósito de una garantía equivalente 20% del precio base del bien mueble (vehículo) ofertado, porcentaje que se traduce en el monto de **Bs. 3.258.- (Tres Mil Doscientos Cincuenta y Ocho 00/100 Bolivianos)**, a ser depositado al **Código de Pago N° 303 asociado a la Cuenta Corriente Fiscal N° 1-21473892 "Aduana Nacional - Subastas"**, asimismo podrán presentar la garantía en efectivo el mismo día del acto y en el lugar donde se efectuará el remate, o en su defecto, presentar una garantía a primer requerimiento emitida por Entidad Financiera autorizada por la ASFI o entidad reguladora, en el monto establecido precedentemente.

Previo al acto, los postores deberán presentar la siguiente documentación: En caso de personas naturales, además de la garantía en las formas señaladas, su Cédula de Identidad en original y fotocopia, NIT (si corresponde) y el número telefónico de contacto. En caso de personas jurídicas, deberán presentar NIT y certificado de inscripción en el SEPREC, Testimonio de poder específico del representante legal, del oferente, o apoderado, con las facultades expresas para presentar propuestas en remate, cuando corresponda. En el caso de empresas unipersonales, no aplica la presentación de Testimonio, debiendo presentar la Cédula de Identidad del representante legal, Recibo Único de Pago (RUP) de garantía sobre el veinte por ciento (20%) del precio base, emitido por la entidad bancaria autorizada por la Aduana Nacional, la constancia de pago en efectivo o boleta de garantía a primer requerimiento y el número telefónico de contacto.

Conforme lo establecido en el Artículo 47 del Reglamento de Cobranza Coactiva, aprobado mediante Resolución de Directorio RD 01-033-22 de 19/06/2022, el adjudicatario o Entidad Pública beneficiaria, asumirá los gastos de registro, pago de tributos nacionales, municipales y otras deudas que correspondan, para la regularización y perfeccionamiento de su derecho propietario. Al efecto, se aclara que el vehículo adeuda el pago de tributos de la Gestión 2022, en el Gobierno Autónomo Municipal de Viacha, además de los gastos del servicio de almacenaje de Recinto Aduanero, hasta el día en que el vehículo salga de dichas instalaciones.

Procedase con la publicación del presente aviso en un diario de circulación nacional en dos oportunidades previas al acto de remate con intervalos de cinco (5) días hábiles, así como en el portal web de la Aduana Nacional y el tablero especial expuesto al público en oficinas de Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional.

**Nota.-** Los interesados, a objeto de recabar mayor información podrán revisar el portal web de la Aduana Nacional o apersonarse a la Aduana Regional La Paz, ubicado en la Zona Villa Bolívar, Av. 6 de marzo S/N a 3 cuadras del Cruce Viacha - Carretera a Oruro de la ciudad de El Alto. Asimismo, para la verificación física de vehículo sujeto a remate, los postores podrán apersonarse a instalaciones de Depósitos Aduaneros Bolivianos (Playa de Vehículos) en fecha 12/12/2023 de Hrs. 10:00 a.m. a Hrs. 15:00 p.m., que se encuentra en la dirección descrita precedentemente.

El presente aviso de remate, es librado en la ciudad de La Paz a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés años.

GRLPZ : GNCZ  
GRLPZ/UJ : Alda/rjaf/cvts  
Adj. : Sin adjuntos  
C.c.: Archivo UJ  
Fjs.: 2 (dos)  
HR : GRLPZ2023/5903

**AVISO DE REMATE**  
(Segunda Publicación)

**LA ABG. GIOVANNA NANCY CORTÉS ZAMBRANA GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. DE LA ADUANA NACIONAL. HACE SABER:**  
Al público en general, que producto del cobro coactivo seguido contra el sujeto pasivo **BERTHA ELISA CHOCQUEHUANCA MATTA** con C.I. N° 2630812 LP, por la Resolución Determinativa AN-GRLGR-UJLELR-RESDET-338-2019 de 28/05/2019, que derivó en la emisión del Provedo de Inicio de Ejecución Tributaria AN-GRLGR-SET-PIET-1446/2019 de 07/08/2019, y la Resolución Determinativa AN-GRLGR-UJLELR-RESDET-308-2019 de 14/05/2019, que derivó en la emisión del Provedo de Inicio de Ejecución Tributaria AN-GRLGR-SET-PIET-1404/2019 de 24/07/2019, se ha señalado **PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE** en subasta pública, sobre el cincuenta por ciento (50%) de las acciones y derechos del bien inmueble ubicado en la URBANIZACIÓN BAUTISTA SAAVEDRA U. V. "H", LOTE N° 7, MANZANA "19", con una superficie de 205,00 Metros<sup>2</sup>, registrado en oficinas de Derechos Reales bajo la matrícula computarizada 2.01.4.01.0088358, toda vez que el mismo se encuentra en copropiedad con **GERMAN CORIZA LIMACHI** con C.I. N° 2512252 LP. El precio base determinado en la Resolución Administrativa de Avaluó AN/GRLPZ/UJ/RESADM/339/2023 de 12/10/2023, asciende a \$us 27.973,40.- (Veintisiete mil novecientos sesenta y tres 40/100 Dólares Americanos) equivalente a Bs.194.694,83.- (Ciento noventa y cuatro mil seiscientos noventa y cuatro 83/100 Bolivianos), que corresponde al 50% del bien inmueble señalado precedentemente.

En ese entendido, se señala la Primera Audiencia de Remate para el día **jueves 14/12/2023 a horas 10:00 a.m.**, en las oficinas de la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional, ubicada en la Zona Villa Bolívar, Av. 6 de marzo S/N a 3 cuadras del Cruce Viacha - carretera a Oruro de la ciudad de El Alto, para tal efecto se contará con la participación de un Notario de Fe Pública y con el Notario de Gobierno.

Para participar del acto de remate, todo interesado, ya sean personas naturales o jurídicas, deberán efectuar el depósito de una garantía equivalente 20% del precio base del bien inmueble ofertado, porcentaje que se traduce en el monto de **Bs. 38.939.- (Treinta y ocho mil novecientos treinta y nueve 00/100 Bolivianos)**, a ser depositado al **Código de Pago N° 303 asociado a la Cuenta Corriente Fiscal N° 1-21473892 "Aduana Nacional - Subastas"**, asimismo podrán presentar la garantía en efectivo el mismo día del acto y en el lugar donde se efectuará el remate, o en su defecto, presentar una garantía a primer requerimiento emitida por Entidad Financiera autorizada por la ASFI o entidad reguladora, en el monto establecido precedentemente.

Previo al acto, los postores deberán presentar la siguiente documentación: En caso de personas naturales, además de la garantía en las formas señaladas, su Cédula de Identidad en original y fotocopia, NIT (si corresponde) y el número telefónico de contacto. En caso de personas jurídicas, deberán presentar NIT y certificado de inscripción en el SEPREC, Testimonio de poder específico del representante legal, del oferente, o apoderado, con las facultades expresas para presentar propuestas en remate, cuando corresponda. En el caso de empresas unipersonales, no aplica la presentación de Testimonio, debiendo presentar la Cédula de Identidad del representante legal, Recibo Único de Pago (RUP) de garantía sobre el veinte por ciento (20%) del precio base, emitido por la entidad bancaria autorizada por la Aduana Nacional, la constancia de pago en efectivo o boleta de garantía a primer requerimiento y el número telefónico de contacto.

Conforme lo establecido en el Artículo 47 de la RD 01-033-22 de 29/06/2022, el adjudicatario o Entidad Pública beneficiaria, asumirá los gastos de registro, pago de tributos y otras deudas que correspondan, para la regularización y perfeccionamiento de su derecho propietario.

Procedase con la publicación del presente aviso en un diario de circulación nacional en dos oportunidades previas al acto de remate con intervalos de cinco (5) días, así como en el portal web de la Aduana Nacional y el tablero especial expuesto al público en oficinas de Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional.

**Nota.-** Los interesados, a objeto de recabar mayor información podrán revisar el portal web de la Aduana Nacional o apersonarse a la Gerencia Regional La Paz, ubicada en la Zona Villa Bolívar, Av. 6 de marzo S/N a 3 cuadras del Cruce Viacha - carretera a Oruro de la ciudad de El Alto, a objeto de recabar mayor información. Asimismo, para la verificación física del bien inmueble, se fija el día **viernes 08/12/2023 a horas 10:00 a.m.**, a cuyo efecto los interesados deberán constituirse en oficinas de la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional ubicado en la Zona Villa Bolívar, Av. 6 de marzo S/N a 3 cuadras del Cruce Viacha - carretera a Oruro de la ciudad de El Alto con una hora de anticipación por lo menos.

El presente aviso de remate, es librado en la ciudad de La Paz a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés años.

GRLPZ : GNCZ  
GRLPZ/UJ : Alda/rjaf/cvts  
Adj. : Sin adjuntos  
C.c.: Archivo UJ  
Fjs.: 2 (dos)  
HR : GRLPZ2023/5440



# Internacional

## DESPUÉS DE UNA TREGUA CON HAMÁS

# Israel traslada su máquina de muerte de Gaza a Cisjordania

El régimen israelí liberó a 39 prisioneros palestinos, que llegaron en autobuses a Ramallah, entre los cuales solo hay adolescentes.

// FOTO: HISPANTV



Campamento en la Franja de Gaza destruido por bombas israelíes.

• Hispan TV / Sputnik

**Mientras trascurrió el tercer día de la tregua establecida en Gaza, Israel intensificó ayer sus ofensivas en Cisjordania, donde ha matado al menos a cinco palestinos.**

El domingo, el ejército israelí bombardeó el campamento de refugiados en Yenín, en un asalto de 12 horas que ha provocado la muerte de cinco palestinos y ha causado heridas a otros 18, dos de ellos en estado grave, según los medios locales.

La Media Luna Roja Palestina ha informado que las fuerzas israelíes están asediando con vehículos blindados el hospital gubernamental, además de denunciar que los militares del régimen de ocupación impiden y obstruyen el acceso de ayuda de emergencia a los heridos.

El ejército israelí ha atacado la aldea de Yutma, en el sur de la ciudad cisjordana de Nablus. En esta incursión, otros tres palestinos han perdido la vida, entre ellos un joven de 18 años, quien resultó herido en el pecho dentro de su casa y murió luego de que los soldados sionistas impidieran que fuese ayudado.

El movimiento Yihad Islámica Palestina, en reacción a los nuevos crímenes de Israel en Cisjordania, ha enfatizado en un comunicado que enfrentará al régimen en cualquier momento.

“Lo acontecido en Cisjordania no está lejos de la embestida a Gaza. Es la continuidad de la guerra sionista cuyo objetivo

es aniquilar y desplazar al pueblo palestino e implementar el plan de anexión y expansión colonial”, ha denunciado.

Desde el inicio de la operación de represalia, la Tormenta de Al-Aqsa, lanzada el 7 de octubre por el Movimiento de Resistencia Islámica de Palestina (Hamás), 236 palestinos han sido asesinados por Israel en la Cisjordania ocupada; mientras que en la Franja de Gaza la cifra de muertos supera las 14.500 personas, en su mayoría menores de edad y mujeres.

Estas últimas agresiones de la entidad sionista en Cisjordania se registraron en el tercer día del alto al fuego en Gaza acordado entre Hamás y el régimen de Israel.

### REHENES

Hamás entregó ayer el tercer grupo de 13 rehenes israelíes a la Cruz Roja en los territorios ocupados, ha confirmado el ejército del régimen de ocupación en un comunicado. Los beneficiados extranjeros se dirigen al puesto fronterizo de Rafah.

Como parte del pacto, Israel liberó a 39 prisioneros palestinos, entre los cuales solo hay adolescentes, informó el canal de televisión Al Jazeera.



### EDICTO

La Autoridad de Fiscalización de Empresas - AEMP, en ejercicio de sus funciones y atribuciones establecidas en el artículo 25 de la Ley N° 2427, el artículo 44 del Decreto Supremo N° 0071, el artículo 6 de la Ley N° 685 y demás normativa, conforme a las disposiciones del Reglamento a la Ley de Procedimiento Administrativo para el SIREFI aprobado mediante Decreto Supremo N° 27175, en el marco de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, cita y emplaza a los Sujetos Regulados:

| N° | SOCIEDAD COMERCIAL                              | MATRÍCULA DE COMERCIO (SEPREC) N° | REPRESENTANTE LEGAL          | AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS AEMP/DTFVCCO/AFC/PC/N° | INFORME DE NOTIFICACIÓN AEMP/DTFVCCO/N° |
|----|---|-----------------------------------|------------------------------|--|---|
| 1  | "EMPRESA MINERA YERUSHALAYIM S.R.L."            | 393693023                         | VIVIANA GUTIERREZ SANCHEZ    | 066/2023 de 27 de octubre de 2023                    | 1032/2023 de 22 de noviembre de 2023    |
| 2  | LUXOTICA S.R.L.                                 | 388778026                         | PEDRO MAXIMO VARGAS PRADO    | 142/2023 de 06 de noviembre de 2023                  | 1028/2023 de 21 de noviembre de 2023    |
| 3  | "CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL KILLAKUSI S.R.L." | 389629020                         | MARÍA CRISTINA AGUILAR REYES | 113/2023 de 06 de noviembre de 2023                  | 1029/2023 de 21 de noviembre de 2023    |
| 4  | RANTIMUY S.R.L.                                 | 392026027                         | SERGIO FAVIAN PEREZ CANDIA   | 152/2023 de 06 de noviembre de 2023                  | 1030/2023 de 22 de noviembre de 2023    |

➤ A efectos de apersonarse y notificarse con el Auto de Formulación de Cargos señalado en el cuadro precedente, a través del cual se identifica que presuntamente habría incurrido en infracciones comerciales y administrativas.

| N° | EMPRESA UNIPERSONAL      | MATRÍCULA DE COMERCIO (SEPREC) N° | PROPIETARIA y/o REPRESENTANTE LEGAL | AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS AEMP/DTFVCCO/AFC/N° | INFORME DE VERIFICACIÓN AEMP/DTFVCCO/N° |
|----|--------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|---|---|
| 1  | AI AGENTES INMOBILIARIOS | 3479229017                        | SANDRA MARIA PAOLA LONG PARAVICINI  | 210/2023 de 23 de noviembre de 2023               | 1026/2023 de 20 de noviembre de 2023    |

➤ A efectos de apersonarse y notificarse con el Auto de Formulación de Cargos señalado en el cuadro precedente, a través del cual se identifica que presuntamente habría incurrido en infracciones comerciales y administrativas.

En tal sentido, los Sujetos Regulados referidos en los cuadros anteriores, deberán en el término de cinco (5) días hábiles administrativos, computables a partir de la publicación del presente edicto y en el marco de lo dispuesto en el parágrafo II del artículo 27 del Decreto Supremo N° 27175, hacerse presente ante las oficinas de la AEMP, ubicadas en la Calle Batallón Colorados N° 24 Edificio El Cóndor, Piso 11, Zona Central de la ciudad de La Paz, para ser notificados con los Autos de Formulación de Cargos.

Toda vez que se desconoce el domicilio comercial actual de los mismos y si éstos se encuentran o no en sede municipal de la Autoridad de Fiscalización de Empresas, conforme así lo establece los informes respectivos, también señalados en los cuadros que anteceden, a los efectos de garantizar su Derecho a la Defensa, consagrado en el parágrafo II del artículo 119 de la Constitución Política del Estado y conforme dispone el parágrafo III del artículo 21 de la Ley N° 2341 del Procedimiento Administrativo, se les reconoce un plazo adicional de cinco (5) días hábiles administrativos.

Vencido el plazo otorgado, no habiéndose presentado los Sujetos Regulados, en el marco del parágrafo III del artículo 27 del Reglamento a la Ley del Procedimiento Administrativo para el SIREFI aprobado por el Decreto Supremo 27175, la notificación se tendrá por practicada.

SUPLEMENTO INTERNACIONAL

**PUEBLOS DEL MUNDO**

TODOS LOS SABADOS

EL PUEBLO

¡Cultura y Japon industrial!

EL PUEBLO

Deportivo



## • AHORA EL PUEBLO

El Centro de la Revolución Cultural (CRC), dependiente de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB), tiene el placer de anunciar el lanzamiento de la II Convocatoria de Fomento a la Productividad Cultural y la Creación Artística 2024, con el objetivo de impulsar iniciativas innovadoras en las siguientes áreas de expresión: artes visuales, escénicas, musicales y audiovisuales.

Desde la pasada gestión, el Consejo de Administración de la FC-BCB aprobó el lanzamiento de esta convocatoria en el marco de la vocación del CRC. Este es un espacio itinerante de fomento y estímulo a la producción cultural y creación artística, que tiene el objetivo de promover la gestión de actividades y espacios culturales en todo el país para propiciar el encuentro y el diálogo con sectores, organizaciones culturales, elencos, artistas individuales y colectivos, entre otros, en el marco de la democracia e interculturalidad, a través de la investigación, formación, difusión y promoción cultural de las diferentes expresiones artísticas y literarias en el Estado Plurinacional de Bolivia, fortaleciendo así el sector artístico cultural. Además, la apertura de esta convocatoria permite la democratización del acceso a los recursos económicos del Estado, que fueron provistos por el Banco Central de Bolivia.

“En 2023 se apoyó en total 26 proyectos en diferentes áreas artísticas culturales. Como CRC nos sentimos orgullosos y orgullosas de haber aportado con un granito de arena a cada una de las obras presentadas a nivel nacional, en áreas rurales, periurbanas y urbanas. Tenemos la certeza de que a través de las artes se generaron espacios de diálogo y reflexión crítica”, de acuerdo con un comunicado.

## SE ACEPTARÁN TRABAJOS HASTA ENERO DE 2024

# El CRC lanza convocatoria para impulsar la creación artística

El Centro de la Revolución Cultural hizo pública la segunda versión de esta iniciativa que en 2023 apoyó más de 20 proyectos.

La segunda convocatoria tiene alcance nacional y está enfocada en el fomento a la creación artística y producción cultural en las siguientes áreas de expresión: artes visuales (producciones de fotografía, pintura, dibujo, escultura, instalación, intervención urbana y otros), artes escénicas (producciones de teatro, danza y otros), artes musicales (producciones sonoras en los géneros de rock, pop, folklórico, contemporáneo y otros), artes audiovisuales (video documental, ficción, animación, videoarte y otros).

Las propuestas deben basarse en los principios de interculturalidad, descolonización, despatriarcalización, plurinacionalidad, complementariedad, equidad de género y equidad social.

La convocatoria está habilitada para bolivianos mayores de 18 años, extranjeros que residan en el país al menos dos años y todas aquellas personas que no hayan sido beneficiarias de alguna convocatoria o recurso de fomento a la productividad cultural y creación artística, impulsados por la FC-BCB y el CRC durante 2023.

De acuerdo a lo antecedido, invitamos a que descarguen las bases de la convocatoria a través de la página web [www.fundacionculturalbcb.gob.bo](http://www.fundacionculturalbcb.gob.bo). Los proyectos podrán ser enviados hasta las 18.00 del 31 de enero de 2024, impostergablemente.



